



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

c/ Bravo Murillo 28
35003 Las Palmas de Gran Canaria
ESPAÑA

TFNO: 928.44.78.98
FAX: 928.36.11.70

PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.
BASES PARA LA PROMOCIÓN "NAVIDAD IQOS 2021"

A continuación, se recogen las Bases que regulan la promoción denominada "NAVIDAD IQOS 2021" (en adelante "la Promoción"). El mero hecho de participar en esta Promoción supone la total aceptación de las presentes bases y la sumisión de los participantes a cualquier decisión justificada que adopte PHILIP MORRIS SPAIN, S.L. (en adelante, "la Promotora") al respecto.

BASE PRIMERA.-

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años de nacionalidad española o de cualquier otra nacionalidad, dadas de alta en la plataforma IQOS Club Canarias, residentes en el área de Promoción indicada en la Base Cuarta que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases (en adelante, "las Bases").

BASE SEGUNDA.-

Para participar en la Promoción, los participantes deberán realizar los siguientes pasos:

1. **Estar inscrito en IQOS Club Canarias.**
2. **Completar el quiz. La cumplimentación de este quiz conlleva la participación en el sorteo de diferentes premios.** Este cuestionario se podrá completar desde el 30 de noviembre de 2021 hasta el 6 de enero de 2022.
3. **El sorteo se realizará ante notario mediante elección aleatoria** el 10 de enero de 2022, entre todas los participantes que hayan rellenado el quiz en IQOS Club. La comunicación de los ganadores se realizará el 12 de enero de 2022.
4. **La cumplimentación del quiz conlleva la participación en el sorteo** donde se sortearán cinco Apple Watches Series 6 y cinco IQOS 3 DUO edición limitada Moonlight Silver.
5. **Una vez confirmados los ganadores y después de haber recibido correctamente la documentación necesaria para la aceptación del premio,** podrán recibir su premio.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), la Promotora exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

BASE TERCERA.-

No podrán participar en esta Promoción ni los empleados, ni familiares en primer grado de estos empleados de la Promotora o de sus filiales, ni de las agencias que le presten servicios o de las empresas que participen en la logística de la Promoción.

BASE CUARTA.-

El ámbito de esta Promoción se extiende exclusivamente a las islas Canarias. No se podrá participar ni se entregarán regalos fuera del ámbito de la Promoción.

BASE QUINTA.-

La Promoción por sí misma, es gratuita para los participantes, en la medida en que no supone un aumento de precio alguno en los productos que se promocionan. Si bien la participación en la promoción requiere la compra del Producto en Promoción, en los términos expuestos anteriormente, la entrega de los premios a los ganadores no se encuentra condicionada a la adquisición por su parte de ningún producto adicional de la Promotora.

BASE SEXTA.-

La Promotora se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la Promoción en cualquier momento, de lo cual informará a los consumidores por los medios utilizados para anunciar la Promoción.

La Promotora se reserva el derecho a cambiar los premios de esta Promoción por otros de similares características, por darse causas justificadas. No se aceptarán reclamaciones sobre la Promoción transcurridos seis meses desde la finalización de la misma.

BASE SÉPTIMA.-



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

La Promotora no acepta reclamaciones por daños y perjuicios de ningún tipo derivadas del incumplimiento de las normas de participación en esta Promoción o por la imposibilidad de participar en la misma o disfrutar de sus ventajas por no cumplir las condiciones requeridas.

Los participantes renuncian a realizar cualquier tipo de reclamación a la Promotora en el caso de que se cancele la Promoción por parte de ésta. La finalización o cancelación de la Promoción, que podrá realizarse de forma unilateral y sin necesidad de previo aviso, supondrá que los participantes no podrán obtener nuevos premios a partir de dicho momento.

Asimismo, la Promotora no se responsabiliza de los posibles daños o perjuicios que se pudieran derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías telefónicas o desconexiones en el funcionamiento operativo del sistema elegido (red telefónica, internet, etc.) así como la imposibilidad de participar en la Promoción por los motivos anteriormente mencionados.

Igualmente, la Promotora podrá declarar nula la participación de personas si detecta irregularidades en los datos identificativos de éstos. La Promotora no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, La Promotora no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarle el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios. La Promotora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

BASE OCTAVA.-

Estas bases se regirán e interpretarán bajo las leyes de España. En ausencia de previsión legal específica en contrario, cualquier conflicto que surja en relación a estas bases estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de Madrid.

A los efectos legales oportunos, **CERTIFICO** que la información arriba indicada es exacta y hecha de buena fe, por lo que firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria a **19 de noviembre de 2021**.

D. Pablo Martínez

**Manager Commercial Planning & Activation Canary Islands.
Philip Morris Spain, S.L.
(Sociedad Unipersonal)**